MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Administración Tomás Olmedo"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ñemby, 28 de Junio de 2022.

Señores

Constructora Fernar

Comendador Nicolas Bo Nº 1868

Barrio Santo Domingo- Lambarè

Telefax (021) 300.408

Dirección de Correo electrónico: constructorafenar@hotmail.com

Presente

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución IM N° 861/2022 de fecha 27/06/2022, la Municipalidad de Ñemby ha resuelto adjudicar la Contratacion Directa N°01/2022 **"Construccion de Boxes ATC para Dptos de Tràsito de la Municipalidad de Ñemby". ID 413.833, a la Firma NERY PASSI RUMICHI AYALA** con **Ruc Nº 720.953-3.**

Se adjunta:

- **Copia de la Resolución de Adjudicación.**

Atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Germán Martínez
Director de DOC
Municipalidad de Ñemby

CONSTRUCTORA FENAR
Recibido por: Blos. Martinez

DIA	MES	AÑO	HORA
28	06	2022	14:00

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA

Resolución I.M. Nº 861/22

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE BOXES PARA ATC DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY" – ID 413.833. ----------

Ñemby, 27 de junio de 2022

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 254/22, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ----------

CONSIDERANDO: transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ... ***"el oferente NERY PASSI RUMICH AYALA, con RUC Nº 720953-3, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*** ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma NERY PASSI RUMICH AYALA, con RUC Nº 720953-3, por el Monto Total Gs. 89.932.595.- (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil quinientos noventa y cinco)". ----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 ***"CONSTRUCCIÓN DE BOXES PARA ATC DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEEMBY" – ID 413.833"***, a la firma ***NERY PASSI RUMICH AYALA, con RUC Nº 720953-3,*** por el Monto Total Gs. 89.932.595.- (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil quinientos noventa y cinco)". ----------

Artículo 2º-. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. --------

Artículo 3º-. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Mauro Alcides Osorio Fernández
Secretario General

Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner